



MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADAPTACIÓN SOCIAL

Yolanda Badilla Artavia
8-11-2023

Centro de Atención Semi Institucional San Agustín

Heredia, 08 de noviembre de 2023

Número de oficio: 0340-2023

Licenciada

Yolanda Badilla Artavia

Directora Nivel Semiestitucional

Asunto: INFORME DE GESTION

Estimada Jefe:

Cordial saludo, de conformidad con la Normativa Institucional y la Ley de Control Interno, por este medio le presento el Informe Final de Gestión de quién suscribe como Director del Centro Semiestitucional San Agustín.

Presentación

Dicho informe se referirá al estado final y actual de la realidad Institucional del Centro Semiestitucional San Agustín, no obstante, mi desempeño como director de dicho Centro de inicia el día 15 de setiembre del dos mil quince y hasta el día 8 de noviembre del dos mil veintitrés, que salgo a vacaciones para acogerme a mi derecho de Jubilación a partir del Primero de Enero del Dos Mil Veinticuatro.

El Centro Semiestitucional San Agustín se encuentra ubicado en la provincia de Heredia cantón Central Distrito primero, 200 metros sur y 100 este de Pizza Hut, Barrio el Carmen, cuenta con una infraestructura que data del siglo pasado, no obstante de conformidad al mantenimiento que se le ha brindado a través del tiempo se encuentra en óptimas condiciones de infraestructura para realizar las labores de trabajo Institucional, la única situación de riesgo que ha sido informada a la Dirección General, al Departamento de Arquitectura y a la Dirección del Nivel Semiestitucional es el cambio del sistema eléctrico de la Planta A y C del edificio, información que he manifestado en las diferentes plataformas.

El Centro Semiestitucional San Agustín atiende población Adulta masculina y femenina Beneficiada, que descuenta Sentencia y es referida por el Instituto Nacional de Criminología. Como dato informativo también opera en las instalaciones del Centro la Oficina del Nivel en Comunidad que se rige por dicho programa y se le brinda el soporte logístico y de Seguridad.

El Centro Semiestitucional San Agustín atiende a la población adscrita que reside y trabaja en la provincia de Heredia, Alajuela cantones de Alajuela, Poas y el Cantón de Pococi de

la provincia de Limón siendo la cobertura geográfica muy amplia y extensa, así mismo se brinda seguimiento a la población que trabaja en la provincia de San José.

Los objetivos Institucionales es impulsar el proceso de desinstitucionalización de la población adscrita mediante la consolidación de su Plan de Atención Profesional y coordinación permanente con las redes de apoyo comunitario, para el cumplimiento adecuado de la sentencia en el medio Social y Prevención del delito.

La misión del Centro y Nivel es que tiene a cargo a las personas que cumplen la ejecución de las penas de prisión en un contexto abierto con la participación del medio familiar, laboral y comunitario para su incorporación social.

La visión es consolidar la política de ejecución de las sentencias en el medio abierto, como alternativa prioritaria de una administración penitenciaria concientizada sobre los efectos negativos de la prisión, como respuesta a la comunidad nacional sin perder de vista la responsabilidad Social.

Se atiende población Semi Institucionalizada con presentaciones regulares para la atención profesional y cumplir con su modalidad de presentaciones.

Todas las acciones profesionales van encaminadas hacia la integración de la población adscrita al medio laboral, comunal y familiar.

Necesariamente toda la población adscrita debe tener un trabajo u ocupación aprobado por el órgano Colegiado del Consejo Interdisciplinario en la ejecución de su Sentencia.

Áreas de atención

Están a cargo de las disciplinas de Trabajo Social, Orientación, Psicología y Derecho, donde se le brinda atención profesional y seguimiento en el proceso de Inserción Social.

Modalidad de Intervención

La modalidad de atención profesional se brinda a nivel Individual al 100% de la población adscrita.

La modalidad de atención grupal misma que se desarrolla de conformidad a su plan de atención profesional en los ejes de Violencia Sexual, Violencia Doméstica, Adicciones, Habilidades de comunicación y destrezas para la Vida.

Las actividades de carácter profesional, técnico, administrativo de seguridad están reunidas en el Plan Anual Operativo que se contemplan en un documento integrado de todo el accionar del equipo de trabajo, mismas que son conocidas y aprobadas por el Consejo de Análisis Institucional, dicho PAO igualmente es evaluado todos los años en el Mes de Enero y posteriormente se presenta el próximo PAO para el año siguiente.

El personal con que cuenta el Centro Semiestitucional San Agustín es el Siguiete:

Un Director

Dos funcionarias de la Sección Jurídica

Dos funcionarias de la Sección de Trabajo Social
Tres funcionarios de la Sección de Orientación
Una funcionaria de la Sección de Psicología
Una Contadora
Dos funcionarias de la Sección de Secretaria
Dos funcionarios de Equipo Móvil
Tres funcionarios de la Sección Cocina
Doce funcionarios del departamento de Seguridad, (5 funcionarios en escuadra A y Cinco Funcionarios en escuadra B y dos en rol 5 x 2)
Tres funcionarios de la Unidad de Seguimiento.

Aunado a lo anterior se tiene la coordinación permanente con las redes de apoyo Comunitario tales como:

Grupos de Alcohólicos Anónimos de las comunidades
Grupos de Narcóticos Anónimos de las comunidades
Hombres de Negocios
Instituto WEN
Instituto Mixto de Ayuda Social
Caja Costarricense del Seguro Social
Instituto Nacional de Aprendizaje
Ministerio de Educación Pública
Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia
Poder Judicial
Oferentes Laborales
Familias de la Población Adscrita
Grupos de Apoyo Domiciliar
Policía Municipal
Municipalidades de los Cantones de Heredia Alajuela y Pococi
Miembros de la Comunidad
Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococi
Comité de Deportes de Sarapiquí
Fuerza Pública
Entre otros

La cantidad de población tanto en el Nivel Seminstitutional como en el Centro San Agustín es fluctuante, en el año 2015, 2016 se mantuvo en promedio en 700 personas adscritas y paulatinamente a descendido al día del informe se tiene una población total de 338, contando con 19 Mujeres y 319 Hombres.

Horarios de Atención

A través del Tiempo las modalidades de pernoctación y presentaciones de la población adscrita al Nivel Seminstitutional han sufrido variantes en su aplicación, anteriormente la modalidad de pernoctación era la más utilizada en todos los Centros, no obstante, de unos años hacia la fecha la modalidad de presentaciones es la utilizada en la mayoría de los Centros Seminstitutionales con excepción de las fincas que por sus características y naturaleza la población Beneficiada pernocta.

Actualmente en el Centro Seminstitutional San Agustín la modalidad que presenta la mayoría de la población es la de presentaciones, con excepciones de algunos Beneficiados que se encuentran en Hogares Geriátricos o en sus casas de habitación por motivos de edad o de Salud, mismos que cuentan con acuerdo del Instituto Nacional de Criminología.

En tal sentido la organización establecida por el Centro Seminstitutional San Agustín a través de su historia ha mantenido un horario de atención a la población adscrita de 8 a.m. a 9 p.m. de Lunes a Jueves y los Viernes de 8 am. a 4 p.m.

Para lo anterior descrito y con la autorización del Despacho de la Viceministra de Gestión Estratégica y Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Paz, se ha organizado dos equipos profesionales rotativos con horario de 8 a. m. a 4 p.m. y el otro de 2 p.m. a 9 p.m., lo que permite que la población adscrita tenga un margen de presentarse para cumplir con su modalidad de presentaciones entre 8 a.m. a 9 p.m., y de esa manera se le facilite cumplir y no tener inconvenientes con su jornada laboral entre otros aspectos. No obstante, en cuanto a los procesos grupales los mismos se realizan en jornadas vespertinas y nocturnas para mayor facilidad de la población.

Los funcionarios administrativos mantienen un horario de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m. y el Horario del Departamento de Seguridad se da en dos escuadras 7 x7, se cuenta con dos funcionarios en horario de 5 x 2.

Órganos Colegiados

De conformidad a la Normativa Institucional y Reglamentaria en el Centro Seminstitutional San Agustín, se tiene que el Consejo Interdisciplinario sesiona una vez a la semana, el Consejo de Seguridad sesiona igualmente una vez a la semana, el Consejo de Análisis Institucional cada quince días y la Comisión Disciplinaria cuando sea requerido. El Centro de Atención Seminstitutional San Agustín por los problemas que presenta de Internet y la banda actual no ha permitido que se cumpla con lo establecido en la Ley en cuanto a sesionar virtualmente, se ha informado a todas las autoridades superiores de lo acontecido en este Centro, y para que se tomen las medidas pertinentes a efectos de poder sesionar virtualmente y así gravar en audio y video tal y como lo establece dicha Ley. Se ha informado en varias oportunidades a efectos de cumplir con la Ley de Control Interno.

Dichos órganos colegiados están sesionando de conformidad a lo estipulado, en la reglamentación vigente.

Estado Actual de los Libros de Actas de Auditoría

En este apartado informar que gracias a una labor de equipo y especialmente un reconocimiento a la responsabilidad, dedicación y aporte de la Sección de Secretaría los libros de auditoría del Centro Seminstitutional San Agustín se encuentra al día, a saber:

El Consejo Interdisciplinario a la fecha lleva 44 sesiones, en los libros auditados por el departamento de Auditoría del Ministerio de Justicia y Paz, se lleva hasta el acta 22-2023, y las demás sesiones se encuentran impresas esperando llenar la cantidad para realizar el empaste y remitirla al Departamento de Auditoría por lo que se encuentra al día.

El Consejo de Análisis Institucional lleva a la fecha 20 sesiones, en los libros auditados por el departamento de Auditoría del Ministerio de Justicia se lleva hasta el acta 13-2023, y las demás sesiones se encuentran impresas esperando llenar la cantidad para realizar el empaste y remitirla al Departamento de Auditoría por lo que se encuentra al día.

El Consejo de Seguridad lleva a la fecha 44 sesiones, en los libros auditados por el departamento de Auditoría del Ministerio de Justicia se lleva hasta el acta 20-2023, y las demás sesiones se encuentran impresas esperando llenar la cantidad para realizar el empaste y remitirla al Departamento de Auditoría por lo que se encuentra al día.

La Comisión Disciplinaria lleva a la fecha 11 sesiones, en los libros auditados por el departamento de Auditoría del Ministerio de Justicia se lleva hasta el acta 05-2023, y las demás sesiones se encuentran impresas esperando llenar la cantidad para realizar el empaste y remitirla al Departamento de Auditoría por lo que se encuentra al día.

Donde se concluye que los libros legales de los órganos Colegiados del Centro Semiestitucional San Agustín, se encuentran totalmente al día.

Trabajo de las Zonas de Sarapiquí y Pococi

La población adscrita que reside y labora en las zonas de Sarapiquí y Pococi requieren de una logística de organización diferenciada, en virtud de la distancia y del seguimiento que debe brindársele. De conformidad al trabajo realizado con las redes de apoyo comunitario se coordinó desde el año 2018 con la Municipalidad de Sarapiquí y el Comité Cantonal de Deportes el préstamo del Gimnasio del Centro de Recreación los primeros viernes de cada Mes de 8 a.m. a 12md, por lo cual se citan a toda la población de dicha Zona de Sarapiquí para que cumplan con su modalidad de presentaciones, así mismo se le brinda la atención individual y grupal a toda la población en forma Intercalada cumpliendo de esta manera con el Plan de atención profesional de la población. Aproximadamente en promedio se ha tenido entre 25 y 30 personas adscritas al Centro san Agustín.

En el cantón de Pococi se coordino con la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari quién nos facilita el Gimnasio de dicha organización los segundos Viernes de cada Mes, esta población recibe atención individual sistemática los que tienen modalidad de presentaciones de cada Mes, la población que debe presentarse los cuartos Viernes de cada Mes la reciben en el Centro San Agustín, así mismo el personal profesional selecciona 25 beneficiados para que lleven el proceso de atención grupal y van rotando hasta que se les brinde al 100%, en promedio la población que reside y labora en el cantón de Pococi esta en promedio entre 60 y 70 Beneficiados.

Valoraciones Ordinarias

El personal del Centro Semiestitucional San Agustín realiza las valoraciones ordinarias y extraordinarias de conformidad a la normativa Institucional dictadas por reglamento y por las Circulares del Instituto Nacional de Criminología, de tal forma que se lleva un control en el seno del órgano Colegiado, donde se calendariza las valoraciones por Mes y son conocidas en forma estricta, teniendo al día todas las valoraciones ya sea que le

corresponda cada año o bien cada 6 meses, de conformidad con la última Circular del Instituto Nacional de Criminología según la tipificación del delito.

En este apartado se cumple con los objetivos propuestos de mantener a derecho las valoraciones ordinarias.

En la parte operativa la Dirección del Centro en la carpeta compartida que se tiene con todo el personal, se informa tres meses adelantado de las valoraciones de los meses para que el equipo realice las investigaciones Sociales correspondientes al Trabajo y Familia y así puedan realizar las valoraciones subirlas al Sistema informático IGNIS y al expediente administrativo para que cuando el órgano colegiado del Consejo Interdisciplinario las conozca estén debidamente acreditadas en dichos expedientes.

Investigaciones Sociales de Campo

De conformidad a los indicadores establecidos por el POI se ha cumplido con el promedio de visitas al lugar de trabajo y domicilio, así mismo a las comunidades cuando el caso lo requiera. Esta es una de las acciones prioritarias dado que se realizan investigaciones Sociales de campo, para realizar Acompañamiento Familiar Domiciliar, Acompañamiento Laboral, para realizar estudios para los artículos del código penal 97, 64 y 71, a efectos de Corroboración de Nuevas ofertas laborales, a efectos de Corroboración de Nuevos Domicilios, Investigaciones a nivel comunitario, Investigaciones por denuncias de miembros de la Comunidad y a efectos de las valoraciones ordinarias correspondientes de conformidad a la agenda establecida.

Procesos Grupales

El trabajo profesional en la modalidad grupal esta debidamente organizado de conformidad con el Plan Anual Operativo, el personal profesional del centro atiende los siguientes procesos grupales:

- Eje de Atención a la Violencia sexual a cargo de la profesional en psicología atiende una vez por Mes en cuatro grupos para una cobertura de 59 personas adscritas, ofensoras sexuales
- Atención específica a la población Femenina una vez al mes los terceros viernes, participando 15 mujeres.
- Eje de desarrollo de habilidades de comunicación y destrezas la vida, se tiene cuatro grupos establecidos, dos que operan en el Centro San Agustín para una cobertura de 50 Beneficiados, uno en la Zona de Pococi con cobertura 53 beneficiados y uno en la zona de Sarapiquí con 27 beneficiados atendidos.

Atención Individual

De conformidad con el Plan de atención profesional que asigna el Consejo interdisciplinario y el indicador establecido en el POI la población adscrita del centro se le establece la atención individual una vez cada dos meses. De tal forma que se organiza en días y meses diferenciados para equilibrar las cargas del trabajo con el personal, siendo que se cumple con el 100% de lo establecido por parte de todo el

equipo de trabajo en forma sistemática, el departamento de Seguridad colabora con el control correspondiente el día establecido y cuando se presenta al centro lo remite al personal profesional para que le brinde la atención.

Aspectos disciplinarios intervención equipo profesional y procedimiento disciplinario.

Aspectos Disciplinarios

En la ejecución de la sentencia la población Penitenciaria debe cumplir con la normativa Institucional en el Nivel en que se encuentre, existe una reglamentación vigente que deben de cumplir en el Nivel Seminstitutional donde se acreditan las faltas disciplinarias y las sanciones establecidas, igualmente existe otra normativa que estipula el acta de compromiso de la Población que ingresa al Nivel Seminstitutional, misma que se le da a conocer en el proceso de inducción de ingreso en su abordaje profesional y de forma escrita que queda registrada en su expediente administrativo.

Todos los funcionarios de las secciones profesionales, del departamento de Seguridad, Unidad de Seguimiento y Dirección del Centro velan por el cumplimiento del Plan de Atención profesional, de incurrir cualquier incumplimiento el o la funcionario tiene el deber de realizar el reporte dirigido a la Dirección del Centro, debe constar en el sistema de Información IGNIS y en el expediente Administrativo en físico. La Dirección del Centro de conformidad a la Normativa Institucional canaliza el reporte disciplinario en dos formas, una mediante el Abordaje Técnico con el equipo que atiende el caso y se generan compromisos o bien remitiéndolo a la Sección Jurídica para que el caso sea conocido por la Comisión Disciplinaria y se tomen los acuerdos pertinentes, que pueden ser sanciones al interior del Nivel o bien si es grave una recomendación al Instituto Nacional de Criminología para una reubicación de Nivel.

El objetivo principal en la mayoría de los casos es aplicar medidas alternas que den como resultado que la persona adscrita cambie de actitud y retome los lineamientos establecidos para que pueda permanecer en el Nivel Seminstitutional y de ser grave la falta se elevara al órgano superior como se indicó en líneas anteriores.

Plataformas SIAP IGNIS

El Centro Seminstitutional San Agustín se ha ajustado a las nuevas tecnologías y el personal que tiene responsabilidades de trabajar con los sistemas de información lo han realizado con responsabilidad y de acuerdo a los lineamientos y normas establecidas, durante muchos años se trabajo el Sistema Informático SIAP mismo que ayudo mucho a los controles jurídicos y técnicos en el manejo de la información en los diferentes procesos.

Posteriormente se integra el Programa IGNIS iniciando con el departamento de Seguridad y posteriormente extendido a la parte Técnica Profesional, en donde una vez girada la instrucción y la capacitación el personal del Centro Seminstitutional San Agustín en un 100% mantiene el sistema de información digital al día con todos los informes profesionales, el órgano Colegiado de Consejo Interdisciplinario integra toda la información, dicha situación es monitoreada por la Dirección del centro y en el

desarrollo de las sesiones del órgano colegiado se revisa que toda la información este en el expediente administrativo físico y en el expediente digital sistema IGNIS.

Actualmente en estos meses de Setiembre del 2023 en adelante la Institución esta estableciendo un nuevo sistema de información IGNIS actualizado e integrando la información del sistema SIAP al IGNIS y poder tener un solo programa más remozado, nos encontramos en la coyuntura de que toda la Institución penitenciaria y el personal del Centro Seminstitutional San Agustín inicie con el nuevo programa y las responsabilidades nuevas. La Institución Penitenciaria ha invertido un fuerte capital económico a efectos de tener un sistema de Información seguro y fiable para el trabajo profesional de todos y garantizar la seguridad jurídica, por lo que todos los funcionarios debemos comprometernos para que el sistema de información IGNIS trabaje adecuadamente para el bien de la Institución. Continuamos con el reto de capacitarnos y estar al 100%

Organización en Sistema de computo

La Dirección del Centro implemento una organización en el trabajo en coordinación con los profesionales del Centro de todas las secciones, donde todos los estudios, informes que deben ser conocidos en los órganos Colegiados deben ser subidos a "Una carpeta denominado Público" que administra la Dirección y que de ahí la secretaria recopila toda la información y la trasforma al formato que se incluye en los libros de actas de la auditoría y que posteriormente debe de elevarse con las formalidades a la Auditoría del Ministerio de Justicia para cumplir con la legalidad de lo actuado por los órganos colegiados.

Dicha actividad u organización ha favorecido un trabajo dinámico y de éxito en los tiempos y formas homogéneas en el trabajo de equipo, por lo cual debe de mantenerse en el tiempo.

Estudios que se remiten al Instituto Nacional de Criminología y Juzgados de Ejecución de la Pena y Migración y Extranjería

El Centro Seminstitutional San Agustín de conformidad a las responsabilidades acreditadas por Ley, reglamentos y Circulares del Instituto Nacional de Criminología cumple con la elaboración de los estudios profesional Criminológicos solicitados, a saber;

- Estudios para Libertad Condicional artículo 64 del Código Penal
- Estudios del artículo 97 del código Penal
- Estudios para el artículo 71 del Código Penal
- Estudios para el artículo 90 del Código penal
- Valoraciones Ordinarias a Toda la Población Adscrita
- Trayectorias Laborales remitidas al Juzgado de Ejecución de la pena
- Informes de la Población Extranjera a Migración y extranjería
- Informes de Ingresos y Egresos al Instituto nacional de Criminología.
- Responder los incidentes presentados o solicitados por las Instituciones de Control de la Ejecución de la Pena.

Muchos de los Informes profesionales antes descritos son pasados a la agenda del Consejo Interdisciplinarios dado que deben ser conocidos y remitidos por dicho órgano con el acuerdo y recomendación respectiva.

Aspectos de Seguridad Institucional

La seguridad Institucional descansa principalmente en el departamento de Seguridad Penitenciaria, en el Nivel Seminstitutional y específicamente en el centro San Agustín la labor profesional de este departamento es prioritaria, dentro de sus múltiples responsabilidades esta la de garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentran en la Institución, así como de la custodia de todos los bienes patrimoniales, en el Nivel Seminstitutional el departamento de seguridad lleva el control de los ingresos, su filiación en el sistema IGNIS y en físico, lleva el control de los listados de la población y de brindar los datos exactos de las personas adscritas al centro San Agustín, se encarga de llevar los registros diarios de las presentaciones en las firmas y de quien debe recibir la atención individual sistemática, se encarga de realizar los reportes disciplinarios de los beneficiados que faltan con su modalidad de presentaciones, así como de indicar de cualquier anomalía existente. Cuenta con la responsabilidad de atender vía telefónica, correo electrónico y por otros medios información que ingrese de los diferentes actores que vinculan a la población adscrita, por lo que deben realizar los informes respectivos a la Dirección del centro y registrarlos en físico y digital IGNIS.

Debe mantener una excelente coordinación con la Dirección del Centro y personal para coordinar toda la logística y actividades que se llevan a cabo. Tiene a cargo la custodia y seguridad de la población que se presenta y del personal que lo atiende tanto en el Nivel Seminstitutional como del Nivel en Comunidad.

El Supervisor o su representante debe de asistir a todos los órganos colegiados que operan en el centro y realizar los diferentes aportes desde la perspectiva de dicho departamento, debe realizar el 100% las valoraciones ordinarias de la población adscrita al centro.

Aspecto Administrativo

A nivel Administrativo el Centro Seminstitutional San Agustín no cuenta con una plaza de profesional como Administrador(a) de Centro, de tal manera que existe un recargo en las responsabilidades hacia la Dirección, no obstante la funcionaria técnico de servicio civil 3 especialidad Contabilidad, se le ha delegado por parte de la Dirección acciones que van directamente relacionadas con aspectos administrativos supervisados por la Dirección, así mismo con la colaboración de una compañera Cocinera que ha presentado problemas de salud debidamente acreditados y coadyuva en las tareas de dicha índole sin afectar su estado de salud.

Las tareas fundamentales de la Administración se identifican en los siguientes aspectos; Brindar recursos logísticos al personal del Centro para su trabajo, Recibir y atender a los proveedores en la recepción de mercadería alimentación, materiales de oficina, materiales de limpieza y mantenimientos, Controles en la implementación de la alimentación, realización de Menú, Inventarios de las bodegas, control de los activos del centro destinados a cada funcionario(a), Realizar pago de Planilla Quincenal, realizar los pedidos de todos los insumos en la primera semana de cada Mes, Liquidación y tramitación de

Viáticos, Combustible, pago de Planillas, Mantenimiento de la Infraestructura del centro entre otras actividades.

Un aspecto fundamental y de mucha logística es llevar un trabajo sistemático de mucha comunicación con los funcionarios de diversos departamentos de la Dirección Administrativa, a saber, alimentación, servicios generales, Tesorería, entre otras funciones de suma importancia para trabajar de conformidad a los lineamientos y directrices Institucionales que son muy dinámicas.

Las actividades de índole administrativo en el centro son debidamente coordinadas con todos los funcionarios, así mismo los aspectos más formales la Administración del Centro participa en dos Órganos Colegiados a saber, semanalmente en el Consejo de Seguridad en las entregas y planificación del trabajo y en el Consejo de Análisis Institucional donde se Planifica, organiza y se monitorea el Plan de Trabajo de todo el Centro, espacio donde se informa, interactúa en las acciones de corto mediano y largo Plazo.

De igual manera la Administración del Centro tiene que brindar mantenimiento preventivo e intervención y seguimiento de todas las acciones de los vehículos asignados al Centro con los colaboradores de equipo Móvil.

El Centro Seminstitucional San Agustín cuenta con 5 plazas Institucionales para beneficiados para atender las necesidades de mantenimiento, aseo y ayudante de Cocina, dicho seguimiento lo realiza el equipo de Trabajo del centro, indicándole a cada persona adscrita las responsabilidades que le corresponde, siendo que el departamento de Seguridad, Administración y Dirección son los responsables de su seguimiento.

Los Activos patrimoniales en primera instancia son gestionados por la administración del centro y posteriormente son acreditados a cada funcionario para que pueda efectuar su labor, se les entrega con una boleta brindada por la Dirección Administrativa donde son debidamente firmadas por el responsable del bien y su respectivo jefe inmediato, estas boletas tienen copia el responsable del bien, la administración del centro y la Dirección Administrativa.

La infraestructura del CASI San Agustín a pesar de ser un edificio Centenario se mantiene en óptimas condiciones para realizar el trabajo de nuestra Institución, recientemente se realizó el esfuerzo de Pintar la infraestructura en un 100% con la colaboración de los beneficiados que laboran en el mantenimiento del centro, por lo que a la vista luce refrescante y genera una buena imagen tanto al interior como al exterior del centro. Como característica importante en la planta A del centro se mantiene un jardín que le da belleza natural y colabora en el sentimiento propio que los funcionarios por años lo hemos mantenido y esperamos sea la característica permanente dado que es un orgullo Institucional.

Flotilla vehicular

A la fecha del Informe se cuenta con dos vehículos asignados al Centro Seminstitucional San Agustín la Pick up placa 19-553 y el automóvil placa 19-749, mismos que cumplen una labor sustantiva en virtud que es la herramienta fundamental para realizar las visitas de campo a las zonas de Pococi de Limón, Sarapiquí de Heredia, Toda la Provincia de Heredia,

La provincia de Alajuela y La provincia de San Jose. El seguimiento externo fundamental en la consecución de los objetivos Institucionales de seguimiento y control externo descansa en dicho trabajo de campo, donde se organiza al equipo profesional para que de lunes a viernes salgan a visitas de campo y un día a la semana en labores administrativas.

Cuota de combustible Asignada

Al centro Semiestitucional San Agustín le tiene asignada una cuota de combustible de 145.000.00 mensuales para los dos vehículos, en la mayoría de los meses del año ha alcanzado y en otras oportunidades nos han dado una cuota adicional, mismo que se coordina con la Servicios Generales.

Cuota de Viáticos Asignada

La cuota asignada de Viáticos al Centro Semiestitucional San Agustín Trimestral corresponde a 451.818.18 colones, mismos que se distribuyen al personal de la manera mas equilibrada y prioritaria para que pueda dar soporte al trabajo de campo, se prioriza en las investigaciones de las zonas de Sarapiquí y Pococi.

Comisión de Salud Ocupacional

En el Centro Semiestitucional San Agustín y de conformidad a la normativa Institucional se encuentra debidamente establecido la Comisión de Salud Ocupacional conformada por una funcionaria de la Administración Grethel Solis Bastos del Nivel Semiestitucional y un compañero del Nivel en Comunidad Julio Vega Molina, dicha comisión ha realizado varias actividades de capacitación simulacros y otros en beneficio de los funcionarios del centro san Agustín, así mismo están actualizando el PLAN DE PREPARATIVOS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE CENTROS LABORALES O DE OCUPACIÓN PUBLICA”

Convenios Institucionales del Ministerio de Justicia con otras Instituciones y Organizaciones

El Ministerio de Justicia y Paz a través de su historia ha establecido diversos convenios Institucionales con diferentes Organizaciones e Instituciones que rigen en la actualidad para todos los Niveles de Atención, se mencionan los que tienen mas relevancia para la población adscrita del Nivel Semiestitucional.

Convenio Caja Costarricense de Seguro Social – Ministerio de Justicia y Paz

Este Convenio cubrirá a las personas privadas de libertad, a las personas menores de edad infractoras ubicadas en los Programas de Atención Institucional, Semi institucional del perfil Agropecuario (La Paz, Nicoya y San Luis), así como aquellas otras personas que, bajo circunstancias particulares de su condición, el Ministerio de Justicia y Paz certifique formalmente dicho estado ante la Caja, para que sean incluidas dentro del presente Convenio. Ministerio de Justicia y Paz, asimismo, podrán ser cubiertos mediante la modalidad de beneficio familiar al amparo de este Convenio o de Aseguramiento por el Estado, los familiares y dependientes de las personas indicadas en el párrafo anterior, que en forma previa sean valoradas por las instancias técnicas competentes de la CCSS según los procedimientos institucionales establecidos, y se acredite que cumplen con los requisitos y disposiciones contenidas en el Manual de Adscripción y Beneficio Familiar o en el Manual de Seguro por el Estado, según corresponda, para optar por dichas modalidades de aseguramiento.

Se excluyen del párrafo anterior los familiares dependientes de personas privadas de libertad que previo a la gestión para su inclusión como tales al amparo del presente Convenio, ya se encontraban cubiertas bajo cualquier otra modalidad de aseguramiento que dispone la CCSS no derivadas de la persona privada de libertad, y cuyas condiciones originales, en cualquier caso, tendrán preferencia durante su vigencia respecto a los alcances de este Convenio.

Lo anterior sin menoscabo que una vez vencidos los aseguramientos o beneficios que se encontraran disfrutando, puedan gestionar su inclusión al amparo de este Convenio como beneficiarios de la persona privada de libertad, en el tanto este mantenga dicha condición.

Como podemos ver este convenio establece que la población del Nivel de Atención Semi institucional estará cubierto por el convenio, tanto la ubicada en centros de perfil agropecuario: (San Luis -Nicoya – Finca La Paz), como aquellas que a pesar de trabajar para un patrono externo al Ministerio de Justicia no estén asegurados por diversas circunstancias, pero son solo los que se encuentran con plazas de servicios generales y agroindustriales.

Los otros beneficiados que por alguna situación de vulnerabilidad que son referidos, deben de tener un estudio previo para que justifique el brindarles el seguro por medio del convenio.

Su tramitación se realiza en la fase de ingreso por el personal de la sección de Trabajo Social de los Centros.

A nivel interinstitucional existen una serie de convenios establecidos con la finalidad de favorecer procesos de atención e inserción social de la población penal en las diversas modalidades de ejecución. Recursos sobre los cuales se debe brindar orientación para que sea posible el acceso a ellos.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un resumen de los diferentes convenios a los cuales puede usted accezar y realizar las consultas e inquietudes al equipo profesional que le brinda la atención.

Convenio Instituto Mixto de Ayuda Social - Ministerio de Justicia y Paz

Tiene como objetivo, promover el acceso de la población privada de libertad en condición de pobreza y pobreza extrema a la oferta programática del Instituto Mixto de Ayuda Social. El presente convenio establece las regulaciones generales del Convenio Marco de Cooperación entre el IMAS y el MINISTERIO, para la realización de programas y proyectos que contribuyan a la adecuada reinserción social de la población privada de libertad que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.

Los beneficiarios de este convenio son las personas privadas de libertad en proceso de egreso es decir a los que le falta cuatro meses para obtener su libertad, esto con base en lo estipulado en el Artículo 63 del Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario.

Además (como acción extra-convenio) la sección de Trabajo Social tramita las referencias de la población en condición de pobreza y extrema pobreza para la solicitud de ayuda económica a la familia.

Convenio Universidad Nacional a Distancia - Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio regula la asignación de beca y brindar capacitación de la educación no formal, a la población privada de libertad de regímenes institucional y Semiestitucional y de la mujer.

Regula la asignación de becas y de capacitación de la Educación no formal ofrecida por la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU).

Establece los beneficios a recibir por la población – (Beca) para estudios y exoneraciones de diversos pagos, y además regula la selección de los becados.

La UNED le corresponde:

Aplicar sin distinción alguna, la exoneración del arancel en su totalidad para las estudiantes nacionales o extranjeros becados por el Programa Institucional y Semiestitucional

Convenio Fundación Mejoremos Costa Rica - Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio permite la capacitación del personal y población privada de libertad como facilitadores de la metodología de mesas redondas para la formación de líderes y el fortalecimiento de valores. Tiene como objeto capacitar a funcionarios del MJP, Policía Penitenciaria y población privada de libertad de todo el país como facilitadores de la metodología de mesas redondas para la formación de líderes y el fortalecimiento de valores, bajo la metodología de mesas redondas”.

Convenio del Instituto Nacional Aprendizaje - Ministerio de Justicia y Paz Su objetivo es diseñar y ejecutar servicios de capacitación y formación profesional para personas privadas de libertad y funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz. Establece los procedimientos operativos del convenio en los incisos 1,6,9.

- 1- Realizar por parte de los funcionarios del Departamento de Orientación del Ministerio, la coordinación pertinente con los funcionarios del INA, para la programación y ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional requerida.

- 6- Promover los servicios de capacitación y formación profesional, así como seleccionar a los participantes, según los lineamientos técnicos que fijen las partes, las características de cada Centro (ya sea capacitación y formación profesional en Centro Semiestitucional o Centro Institucional), y de acuerdo al diagnóstico que se realiza de las necesidades de formación de las personas privadas de libertad del cumplimiento de los procedimientos y normativa establecida para tal fin por parte de INA. En el supuesto de la capacitación y formación promovida por los funcionarios del Ministerio, se deben observar las normas y procedimientos requeridos por el INA.

- 9- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Ayudas Económicas a Personas Participantes en Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA, se podrá otorgar ayuda económica especial a los beneficios enumerados en el artículo 32 de este Reglamento, a personas participantes en

programas específicos de capacitación o formación profesional de interés institucional o amparados por un Convenio Interinstitucional con el fin de atender las necesidades de poblaciones en condiciones especiales.

Convenio Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia Costa Rica - Ministerio de Justicia y Paz

El presente convenio establece como objeto, generar un marco general de referencia para que las partes lleven a cabo acciones de cooperación en el campo de la promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de personas que tienen problemas de consumo de sustancias psicoactivas, del sistema penitenciario y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social atendidas en los Centros Cívicos por la Paz. Para la ejecución de los objetivos del presente convenio se suscribirán cartas de entendimiento, mediante las cuales se detallarán los compromisos específicos de las partes, así como los términos y condiciones aplicables para cada caso particular que se desee llevar a cabo.

Convenio Registro Nacional - Convenio para la elaboración de placas metálicas - Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio es muy específico y favorece la participación de la población del Nivel Seminstitutional en el proceso de inserción laboral a través de una oferta de trabajo digno y estable con salario mínimo de ley, el cual se desarrollará en el Departamento de Placas de dicho Órgano y el mantenimiento de zonas verdes.

La Institución se compromete a:

Establecer los procedimientos para garantizar la ubicación de la población privada de libertad requerida de modo que la producción se realice en óptimas condiciones de eficacia y se cumpla con la producción previamente solicitada por el Registro, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Para estos efectos el Consejo de Valoración respectivo, determinará las condiciones necesarias para la participación de las personas privadas de libertad en este proyecto y aprobará la ubicación de cada una de ellas en el mismo. Se deberá tomar en consideración los requisitos establecidos por el "Registro" al efecto.

Convenio Teatro Popular Mélico Salazar - Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio tiene como finalidad, organizar e implementar actividades orientadas a fomentar la cultura y el arte en las personas privadas de libertad que se encuentren dentro del sistema penitenciario nacional. Busca participar a la población de las actividades que el teatro organiza y realiza como: talleres, culturales, charlas y otras actividades formativas.

Recomendaciones

Las recomendaciones que el suscrito realiza a la Jefatura inmediata son las siguientes;

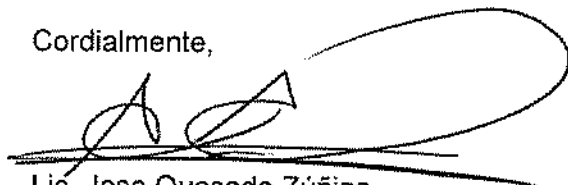
1. En primera instancia velar por que la persona que se designe como titular en la Dirección del Centro Seminstitutional San Agustín tenga las cualidades de liderazgo para mantener el grupo de trabajo Unido consolidado y prevalezca los principios del respecto, solidaridad y trabajo en equipo, aspectos que son fortaleza del grupo actual de trabajo en sus diferentes departamentos. El logro de los objetivos Institucionales y cumplimiento de los indicadores obedece a un personal

comprometido, cualificado y con mucha disposición y motivación por lo que el o la futura gerente debe estar identificado con el trabajo del Nivel Seminstitutional.

2. Luchar para que se acredite una plaza de Profesional en Administración al Centro Seminstitutional San Agustín, dado que actualmente la Dirección la tiene como recargo.
3. A nivel de Infraestructura continuar insistiendo en el campo del sistema Eléctrico de la Planta A y C, situación de suma importancia en virtud que es muy antigua y no se encuentra en el estado optimo de conformidad a las supervisiones realizadas por los profesionales del departamento de Arquitectura.
4. Continuar con el trabajo sistemático que tiene el equipo en el campo técnico administrativo y de Seguridad, continuar fortalecer el trabajo en las zonas de Sarapiquí y Pococi y dar seguimiento al trabajo de las redes de apoyo en el proceso de inserción Social de los beneficiados(as)
5. Luchar y Clarificar el rol del departamento de Seguridad en el Nivel Seminstitutional para fortalecer al mismo y no como ocurrió que le quitan personal y los dejan trabajando con muchas necesidades sin tener conocimiento de la realidad laboral en el Nivel Seminstitutional específicamente me refiero al CASI San Agustín

Esperando haberla dejado informada,

Cordialmente,



Lic. Jose Quesada Zúñiga
Director
Centro Seminstitutional San Agustín



☞ Licda. Jennifer del Carmen Hernández Chavarría, Directora a.i. Recursos Humanos.

☞ Sres. Consejo de Análisis CASI SAN AGUSTIN.

☞ Archivo

☎ 22605405

☎ Fax: 22629928

✉ sanagustin@mj.go.cr

🌐 www.mjp.go.cr

